

Completos

15



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9621

Artículo-1º:-Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno" de Lanús, la donación de material bibliográfico ofrecida por la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", con domicilio en Tucumán 1088 de Lanús Este, de las obras detalladas a fojas 3, 4 y 5 del Expediente N° S-49494/03.- D.E.

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, incorpórese a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento a la Entidad donante, quienes con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio -

Artículo-4º:-Comuníquese, etc -

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de Julio de 2003.-

Francisco M.B. Vilas
FRANCISCO M.B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUTO N° 0259
DE JULIO 17 JUL 2003

[Signature]
EUGENIA E. SUZUKOFF WICHAILOVA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

9621

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
EUGENIA E. SUZUKOFF WICHAILOVA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

